



DEPARTAMENTO DE SALUD

Mat: Responsabilidad Enfermera.

LA HIGUERA, 22 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III, Artículo 56, inciso 2° de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Art. N° 63, letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de definir su estructura organizacional en sus establecimientos de Salud

DECRETO EXENTO N° 0617

DESÍGNESE a contar del **01.01.2013** hasta el **31.12.2013**, a la funcionaria Sra. **CAROLINA AGUILERA MIRANDA**, Enfermera del Centro de Salud de La Higuera, CAT. "B", para que cumpla las funciones de Encargado de los programas: **S.U.R, PNI, TOMA DE MUESTRAS Y UNIDAD De ESTERILIZACIÓN**, de la comuna de La Higuera.

Sus funciones se encuentran definidas en el Plan de Salud 2013 y en los respectivos convenios firmados por el municipio y el Servicio de Salud Coquimbo.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE**

Distribución:

1. Interesado
2. Carpeta Personal
3. Correlativo Depto. Salud N° 24 28-01-2013
4. Encargado Ces
5. Secretaria Municipal
6. YGO/MPB/LOW/ycc

